



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0033

RADICADO No.156814089001- 2019-00051

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: RITA NELLY CASTRO HERNANDEZ
DEMANDADO: FLOR CASTRO, DARIO CASTRO Y OTROS

San Pablo de Borbur, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial en el proceso de la referencia. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, para el día miércoles veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)

Como quiera que con la presentación de la demanda, se incorporó el dictamen pericial del señor JORGE ELIECER ESTRADA, téngase como a este como perito para la diligencia en mención. Por secretaria comuníquese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur hoy doce (12) días del mes De
marzo De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 08

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-
BOYACA**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0033

RADICADO No.156814089001- 2019-00051

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b16f99ddbcb510b4bbdbdd8397def219ab1a4dadd976955e9a29de360f7d1e**
Documento generado en 11/03/2021 05:04:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**